



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pamplona, cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	54-518-31-84-002-2014-00063-00
Clase	Revisión de Alimentos
Demandante	Edwar Stivers Cortés Silva
Demandado	Erika Jaimes Mogollón

Expídase la constancia de deuda solicitada por la señora ERIKA JAIMES MOGOLLÓN a cargo del señor EDWAR STIVERS CORTÉS SILVA, si hay lugar a ello, por concepto de la cuota de alimentos fijada a favor de su menor hijo.

Respecto a la nueva solicitud del señor EDWAR STIVERS CORTÉS SILVA de descontar de los dineros existentes a disposición del Despacho como garantía de cumplimiento del pago de la obligación la suma de ochenta y ocho mil treinta y un pesos (\$88.031,00) para completar la cuota de mayo de 2023 , no obstante no haber hecho uso de los recursos de ley y haberse resuelto lo pertinente en auto de fecha 12 de mayo de 2023, con el fin de garantizar el interés Superior del menor, en consideración a que la sustenta en que no tiene recursos económicos ni trabajo y se le hace imposible pagarla en su totalidad, se accede a ello. Ordénese al Banco Agrario el fraccionamiento del título y entréguese dicha suma a la representante legal.

Lo anterior, no sin antes advertir al demandado que si considera excesiva la cuota y han variado las circunstancias que se tuvieron en cuenta para fijarla porque está inhabilitado para trabajar o cualquier otra, puede acudir a la acción de revisión de alimentos (disminución) respectiva, para que se modifique. Hasta tanto, debe acatarla en los términos ordenados en sentencia de fecha 18 de septiembre de 2019, so pena de que se promueva una acción civil en su contra o sea denunciado por el delito de inasistencia alimentaria.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**

Pamplona, Hoy **6 de junio de 2023**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 061, en la página de la Rama Judicial. Con inserción para consulta.

La Secretaria, JULLY MARITZA HIGUABITA SUÁREZ

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d794ae7952d411227ec5c5737569f358be43387208cde5f5665e61fa06cbb060**

Documento generado en 05/06/2023 08:05:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>